



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO **1274** DE **04 SEP 2015**

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 18 de agosto de 2015, el oficio con radicado externo **EXTMI15-0039372**, por medio del cual el señor CARLOS TOVAR OLIVEROS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.314.931, en calidad de Gerente del Convenio 211029 suscrito entre FIDUCOLDEX como administrador del patrimonio autónomo de FONTUR y FONADE, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE TURÍSTICO DE LOS LANCHEROS", localizado en jurisdicción del municipio de San Andrés, departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, identificado con las siguientes coordenadas:

Latitud Norte-Sur /Planas en Y	Longitud Oeste/Planas en X
12°34'48.5" N	81°41'45.5" W
12°34'44.1" N	81°41'42.9" W
12°34'43.9" N	81°41'46.4" W
12°34'47.1" N	81°41'47.8" W

Fuente: Suministrada por el solicitante; Radicado externo **EXTMI15-0039372** de 18 de agosto de 2015.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: **i)** Solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con descripción general, resumen ejecutivo, ubicación y cuadro de coordenadas del área del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE TURÍSTICO DE LOS LANCHEROS", localizado en jurisdicción del municipio de San Andrés, departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. **ii)** Copias de Fallo del Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y de Resoluciones de Concesión No. 0449 de 2007 y 0659 de 2014 expedidas por la DIMAR.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE TURÍSTICO DE LOS LANCHEROS", localizado en jurisdicción del municipio de San Andrés, departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las Bases de Datos consultadas fueron: **i)** Base cartográfica de Resguardos Indígenas constituidos (Incodergac 2015), **ii)** Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incodergac 2015), **iii)** Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (MinInterior 2015), **iv)** Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (MinInterior 2015), y, **v)** Base de datos de Consulta Previa (MinInterior 2015).

